



Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal “G” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 04 abril 2025

Para la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no aplican los informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable, derivado a que no existe ningún financiamiento para la misma.



Lic. Pedro Orlando Monterroso Canastu
Director de Administración y Finanzas
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes